

# **INFORME DE COMISARIO**

## **A LOS ACCIONISTAS DE DONUT HOUSE S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de DONUT HOUSE S.A., pongo a consideración de ustedes el presente informe en cual incluye un análisis del ejercicio económico del año 2000.

Mi examen se efectuó de conformidad con las disposiciones del Reglamento vigente; y, en consecuencia, incluyó las pruebas de registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; considero que el Libro Talonario y el Libro de Accionistas son manejados como libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía en la medida que consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad de protección y conservación de los activos bajo custodia y propiedad de la Empresa.

Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizados.

22 MAR 2001



En mi opinión, basado en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presenta razonablemente la situación financiera de DONUT HOUSE S.A., al 31 de diciembre del 2000, y los resultados de sus operaciones expuestos en el estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



**C.P.A. MARLENE BARRERA S.**  
**COMISARIO**  
**Reg. 0.9715**

22 MAYO 2001

